



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE CAZA**

Madrid, 22 de junio de 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE RFEC:

DON MANUEL GALLARDO CASADO

PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

DON JOSÉ MARÍA MANCHEÑO LUNA (PRES. FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA)

DON MIGUEL ÁNGEL GIRÓN PÉREZ (PRES. FEDERACIÓN ARAGONESA DE CAZA)

DON VALENTÍN MORÁN ÁLVAREZ (PRES. FEDERACIÓN ASTURIANA DE CAZA)

DON MARCIAL JUVENAL RODRIGUEZ (PRES. FEDERACIÓN CANARIA DE CAZA)

DON IGNACIO VALLE LÓPEZ-DÓRIGA (PRES. FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA)

DON JOSÉ AGUSTÍN RABADÁN PICAZO (PRES. FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA LA MANCHA)

DON SANTIAGO ITURMENDI MAGUREGUI (PRES. FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA y LEÓN)

DON JOSÉ MARIA GALLARDO GIL (PRES. FEDERACIÓN DE CAZA DE EXTREMADURA)

DON PEDRO BESTARD (PRES. FEDERACIÓN BALEAR DE CAZA)

DON ANTONIO GARCÍA CEVA (PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA)

DOÑA LORENA MARTÍNEZ FRIGOLS (PRES. FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA)



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

DON JOSÉ ÁNGEL REMIREZ (PRES. FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA)

DON FRANCISCO BASTIDA (PRES. FEDERACIÓN DE CAZA DE LA REGIÓN DE MURCIA)

DON EDUARDO CORNEJO (PRES. FEDERACIÓN DE CAZA DE LA RIOJA)

DON SERGIO SANCHEZ MATEU (PRES. FEDERACIÓN CATALANA DE CAZA)

CLUBES DEPORTIVOS:

SOCIEDAD DE CAZADORES DE SAN FRANCISCO DE BORJA

SOCIEDAD DE CAZADORES FAR WEST

SOCIEDAD DE CAZADORES LOS TABLONES DE MOTRIL

SOCIEDAD DE CAZADORES DE ANTEQUERA

SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LEBRIJANA

UNIÓN PONTANENSE DE CAZA

SOCIEDAD DE CAZA DE MIJAS

SOCIEDAD DE CAZADORES DE PUENTE GENIL

CLUB CAZADORES ALCAÑIZ

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZA EL PILAR DE POZONDÓN

CLUB CARENAS LOS CARDELINOS

CLUB SAN RAMÓN DE PIEDRATAJADA

CLUB REHALAS MARCO. A.D

SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE CASPE

SOCIEDAD DE CAZADORES BENTUE DE RASAL-CABALLERA

CLUB DEPORTIVO SAN VICTORIAN

CLUB EL BURGO DE EBRO

CLUB CAZADORES DE JACA



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

CLUB DEPORTIVO CAZADORES LA RODENSE
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN ISIDRO
CLUB DEPORTIVO EL TORMO DE CUENCA
CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA RIOMONTE
CLUB DEPORTIVO DE CAZA VALLE DEL TERA
CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES "LAS COLETAS"
SOCIEDAD DE CAZADORES DE SEROS
SOCIEDAD DE CAZADORES DE BESCANÓ
SOCIEDAD DE CAZADORES SANT MIQUEL
CLUB SDAD DE CAZADORES SANT JOAN DE L'AMPOLLA
SOCIEDAD DE CAZADORES EL TIMBALER DE SANTPEDOR
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN RAIMUNDO DE PENYFORT
SOCIEDAD DE CAZADORES LA ALZINA
SOCIEDAD DE CAZADORES FOMENT DE LA CAÇA
CLUB SDAD. NTRA. SRA. GUADALUPE
CLUB FOCAZTIR
CLUB SDAD VILLA DE MAZO
CLUB SDAD FUERTEVENTURA
CLUB SDAD LANZAROTE
CLUB SDAD VALSEQUILLO ALMOGARÉN
SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES CERRO PINO
CLUB LA DEHESILLA
CLUB EL CAPILLUO
CLUB RISCO DEL PRADO



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

CLUB DE CAZADORES O IRIXO

CLUB DE CAZA ORDES

CLUB DE ORNITOLOGICA O GROVE

CLUB SOCIEDADE DEPORTIVA DE CAZADORES SAN NICOLÁS

SOCIEDAD DE CAZADORES FEDERADA EL JABALÍ DE MULA

CLUB DE CAZADORES LA CONCORDIA DE LLIRIA

CLUB DE CAZADORES DE SUECA

CLUB DE CAZADORES MONFORTE

CLUB ESPADÁN

CLUB DE CAZADORES SAN MARC

DEPORTISTAS:

DON JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ANDUJAR

DON GUILLERMO BORRAS FIGUEROLA

DON JESÚS JUAN LLANOS SANZ

DON JOSE ANTONIO PRADA SÁNCHEZ

DON HÉCTOR GARVÍN SÁNCHEZ

DON DAVID GARCÍA AGUDO

DON FRANCISCO ROMÁN SAMPER CALDERÓN

DON OSCAR CORBÍ GIMENO

DON FRANCISCO DE ASIS UCEDA CHAPARRO



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

En Madrid, siendo las 19:30 horas del día 22 de junio de 2022, debidamente convocados al efecto se reúnen los miembros de la Asamblea General de esta RFEC que constan debidamente relacionados al margen para cumplimentar el siguiente

ACTA

Da la bienvenida el Presidente de la Real Federación Española de Caza (RFEC), D. Manuel Gallardo Casado, a todos los asambleístas asistentes. Antes de comenzar, el Presidente comunica a los miembros de la Asamblea el nombramiento de Lorena Martínez, la presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, como la nueva vicepresidenta Técnica de la RFEC.

Punto 1.- Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria 2022.

El representante del Club de Burgo del Ebro, D. Miguel Herrero, muestra su disconformidad respecto a que el acta esté firmada por el presidente y no por el Secretario General, tal y como marcan los Estatutos de la RFEC. El Presidente de la RFEC responde que la carencia de firma del acta por parte del Secretario General se debe a que en la actualidad no hay o existe nombramiento de persona alguna como Secretario General de la RFEC, con firma habilitante para ello, siendo el Presidente el que hace las labores o funciones de tal según lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 73 de los estatutos de la RFEC y del artículo 19.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, contando con la colaboración delegada a terceros, en este caso, con funciones administrativas, para hacer las actas. El representante del Club de Burgo del Ebro, D. Miguel Herrero, solicita que la RFEC nombre un Secretario General. El Presidente de la RFEC se compromete abordar dicho tema en el seno de la Junta Directiva de la RFEC.

Se aprueba el acta por unanimidad.



Punto 2.- Liquidación del presupuesto 2021.

El Presidente da paso al vicepresidente económico de la Real Federación Española de Caza, D. Sergio Sánchez Mateu, con el fin de exponer en líneas generales la liquidación de las cuentas del 2021. Los asambleístas han recibido en la convocatoria y disponen en la reunión de la documentación pertinente para tratar el punto. El vicepresidente económico explica y muestra una comparativa de los ingresos y gastos que se presupuestaron frente a los finalmente realizados, destacando el buen hacer de la RFEC al conseguir un resultado del ejercicio 2021 positivo.

INGRESOS PRESUPUESTADOS

▶ TOTAL INGRESOS:	1.007.995€
- Ingresos Lic. Federativas:	668.400€
- Inscrip Campeonatos:	196.000€
- Subv. CSD	22.800€
- Ayudas grupos op.	0€

INGRESOS REALIZADOS

- 1.098.952,50€ (+90.957,50€)
- 668.128€ (-272€)
- 251.194€ (+55.194€)
- 25.859€ (+3.059€)
- 13.017€ (+13.017€)

GASTOS PRESUPUESTADOS

▶ TOTAL GASTOS:	1.007.995€
- Gastos dep Int:	44.000€
- Org. Campeonatos:	196.000€
- Nóminas personal:	164.297€
- Sueldo presidente:	55.839€
- Seg Social personal:	36.317€
- Dietas I.Valle:	6.054€

GASTOS REALIZADOS

- 999.032€ (- 8.963€)
- 7.587€ (-36,413€)
- 248.694€ (+52,694€)
- 167.851€ (+3.554€)
- 55.839€
- 54.509€ (+18.192€)
- 6.298€ (244€)

GASTOS PRESUPUESTADOS

- Servicios Exteriores:	190.047€
- Comunicación:	40.000€
- Gastos mantenimiento:	30.706€
- Otros:	127.350€
- Face:	76.500€
- Subvención Asociaciones:	39.250€
- Gastos directos:	39.042€

GASTOS REALIZADOS

- 162.867€ (-27.180€)
- 22.204€ (-17.796€)
- 33.517€(+ 2.811€)
- 118.918€ (-8.432€)
- 76.500€ (0€)
- 36.378€(-2.872€)
- 22.305€ (-16.737€)

TOTAL INGRESOS REALIZADOS

▶ 1.098.952,50€

TOTAL GASTOS REALIZADOS

▶ 999.032,52€

RESULTADO EJERCICIO:

+99.919,98€



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Se aprueba la liquidación de las cuentas anuales del 2021. Votos: a favor 77, en contra 0 y 0 abstenciones.

Punto 3.- Aprobación presupuesto del 2022.

Toma la palabra el vicepresidente económico de la Real Federación Española de Caza, D. Sergio Sánchez Mateu, exponiendo las líneas generales del presupuesto 2022. Los assembleístas han recibido en la convocatoria y disponen en la reunión de la documentación pertinente para tratar el punto. Se mantiene la cuota correspondiente a la RFEC de dos euros y la cuota de pertenencia a FACE el presente año será sufragada por las FFAA. El vicepresidente económico explica y muestra una comparativa de los ingresos y gastos presupuestados:

INGRESOS PRESUPUESTADOS

- Licencias autonómicas:	660.000€
- Licencias (FACE):	78.200€
- Inscripciones cursos:	39.225€
- Inscripciones campeonatos:	377.560€
- Camp. Europa Compack:	122.420€
- Subv. CDS:	110.000€
- Subv. COE:	4.000€

INGRESOS PRESUPUESTADOS

- Sub. grupos operativos:	68.268€
- Sub. capital:	18.295€
- Prom. Comp MUTUASPORT:	10.000€
▶ TOTAL INGRESOS:	1.366.648€
	(+358.653€)

GASTOS PRESUPUESTADOS

- Camp. Internacionales:	192.422€
- Camp. Europa Compack:	122.420€
- Promoción competición:	40.000€
- Colegio árbitros:	10.000€
- Campeonatos nacionales:	251.955€
- Cursos formación:	41.545€
- Nóminas personal:	211.352€

GASTOS PRESUPUESTADOS

- Seg. Social personal:	61.463€
- Salario Presidente:	66.996€
- Servicios exteriores:	145.778€
- Gastos Mantenimiento:	35.150€
- Otros (FACE, subv):	121.450€
- Otros (asamblea, 20M):	119.306€
▶ TOTAL GASTOS:	1.366.648€



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Se aprueba el presupuesto del 2022. Votos: a favor 76, en contra 0 y 1 abstenciones.

Punto 4.- Aprobación remuneración presidente.

Se trata de una cuestión de transparencia y de obligado cumplimiento a las federaciones beneficiarias de subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes. En el presupuesto de 2022 en el apartado "A. Gastos indirectos" del Capítulo IV. GESTIÓN FEDERATIVA; 1.- Personal; Sueldos y salarios Presidente, la remuneración anual del presidente sumaría un total de 66.996,16 euros brutos, la misma que el pasado año 2021.

Se aprueba la remuneración del presidente. Votos: a favor 77, en contra 0 y 0 abstenciones.

Punto 5.- Propuesta de modificación de los estatutos.

Toma la palabra el presidente de la RFEC indicando que, debido a las circunstancias vividas por la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, se vino actuando en los órganos de la Real Federación Española de Caza con medios telemáticos a distintos niveles. Visto que se han desarrollado con normalidad y que los medios técnicos responden a las exigencias, la Junta Directiva de la RFEC ha propuesto introducir en los estatutos las modificaciones enviadas a los assembleístas en la convocatoria con el fin de que puedan convocarse y realizarse las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la RFEC de forma telemática.

Se aprueba la modificación de los Estatutos de la RFEC, con una votación de 77 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, de los siguientes artículos y en los términos que se especifican (en azul lo que se incorpora, en rojo lo eliminado):



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Artículo 14.

La convocatoria de los órganos colegiados de gobierno y representación de la RFEC corresponderá a su Presidente, que es el de la RFEC, y deberá ser notificada a sus miembros, acompañada del orden del día, con el plazo de antelación previsto en cada caso.

Los órganos colegiados de gobierno y representación de la RFEC podrán ser convocados, constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos o telemáticos.

Artículo 33.

La Asamblea General será convocada a iniciativa del Presidente, de la comisión delegada por acuerdo mayoritario, o por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20 por 100 de los mismos.

La convocatoria formal de la Asamblea General en sesión plenaria, se realizará por escrito dirigido ~~al domicilio de~~ a cada uno de los miembros y realizado por medio que garantice la recepción de la convocatoria, con siete días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la reunión de que se trate, salvo en casos de urgencia o necesidad, debidamente justificadas de tres días, también naturales, ~~asimismo, estas convocatorias en caso de urgencia o necesidad, podrán realizarse mediante telegrama, télex, fax o cualquier otro medio que garantice la recepción de la convocatoria.~~

Se podrá convocar y celebrar la Asamblea General por medios telemáticos o electrónicos no presenciales, siempre y cuando las circunstancias excepcionales así lo aconsejen. En la notificación de la convocatoria se especificará a los miembros de la Asamblea General el medio telemático o electrónico por el que se celebrará la misma, el emplazamiento para la consulta de la documentación relativa al orden del día y el tiempo que estará disponible la información para su consulta.

Así mismo se especificará el medio telemático o electrónico, para participar en los debates y deliberaciones, su duración y el medio por el que se emitirá el voto y el periodo de tiempo para efectuar la votación. El sistema garantizará la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, estableciéndose un servicio electrónico de acceso restringido para los miembros de la Asamblea General.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

La convocatoria y celebración de la sesión podrán efectuarse por medios electrónicos siempre que el sistema utilizado asegure la autenticidad y permita la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto. Los eventuales problemas técnicos individuales de un asambleísta, no imputables al software propuesto por la federación para la celebración de la Asamblea, no se considerarán motivo suficiente para la suspensión o aplazamiento de la reunión.

En la convocatoria se incluirá, en todo caso el orden del día de la sesión que vaya a celebrarse, así como el lugar, fecha y hora de la primera y segunda convocatorias.

El orden del día podrá ser modificado en el sentido de incorporar nuevos puntos, a petición fundada de un quinto de los miembros de la Asamblea General plenaria, y siempre que esta incorporación se solicite con un margen de tiempo suficiente para que pueda ser notificada a todos los miembros de la Asamblea General, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas sobre la fecha de convocatoria.

Artículo 44.

La convocatoria de la Comisión Delegada corresponde al Presidente, y se llevará a cabo por escrito, dirigido ~~al domicilio de~~ a cada uno de los miembros y realizado por medio que garantice la recepción de la convocatoria, con siete días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la reunión de que se trate, salvo en casos de urgencia o necesidad, debidamente justificadas de tres días, también naturales, ~~asimismo, estas convocatorias en caso de urgencia o necesidad, podrán realizarse mediante telegrama, télex, fax o cualquier otro medio que garantice la recepción de la convocatoria.~~

En la convocatoria se incluirá, en todo caso, el orden del día de la sesión que vaya a celebrarse, así como el lugar, fecha y hora de la primera y segunda convocatorias.

El orden del día podrá ser modificado en el sentido de incorporar nuevos puntos, a petición fundada de un mínimo de cuatro miembros de la Comisión Delegada, y siempre esta incorporación se solicite con un margen de tiempo suficiente para que pueda ser notificada a los demás miembros, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas sobre la fecha de la convocatoria.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Artículo 57.

La convocatoria del Comité Inter autonómico corresponde al Presidente de la RFEC y se llevará a cabo por escrito dirigido ~~al domicilio de~~ a cada uno de sus miembros y realizado por medio que garantice la recepción de la convocatoria, con siete días naturales de antelación –como mínimo– a la fecha de celebración de la reunión de que se trate, salvo casos de urgencia o necesidad, debidamente justificadas, en las que la convocatoria podrá realizarse con un preaviso mínimo de tres días –también naturales– y por cualquier medio que garantice la recepción de la convocatoria.

Punto 6.- Ruegos y preguntas.

El representante del Club de Burgo del Ebro, D. Miguel Herrero ruega que la Junta Directiva de la RFEC valore realizar el encargo de una certificación de hechos concretos al CSD u otro auditor externo con el fin de tener información más detallada a la que actualmente proporciona el CSD.

D. Miguel Ángel Claver ruega equilibrar las dietas y medio dietas de la RFEC. Discusión. Se estudiará el realizar una nueva propuesta de modificación de kilometraje y dieta respecto aquel gasto causado por parte de la RFEC.

El representante del Club Sociedade Deportiva de Cazadores San Nicolás, D. Luis Eusebio Fidalgo Álvarez, pregunta si hay novedades de los 5 proyectos de eco esquemas realizados desde la RFEC para las ayudas de la PAC, los cuales habían sido, a su modo de ver, bastante acertados para adaptarse a esos territorios. A respuesta de D. José María Gallardo Gil, se hicieron a nivel nacional y nivel europeo y fueron aceptados muchísimos puntos. Se van a aprobar recogiendo muchos de esos esquemas, será a partir de 2023.

D. Angel Antonio Berzal Plasencia, presidente del Club Focaztir, pregunta cómo van los trámites y proyectos legislativos del gobierno contra el sector cinegético tras la Manifestación del 20M, ya que de salir adelante sería el fin de la caza. Responde el presidente diciendo que el 20M fue histórico y el mensaje llego al gobierno, políticos y sociedad. El RD Núcleos Zoológico, la Ley bienestar y Código Penal están paralizados. La situación es compleja y los resultados de Andalucía han sido un impacto para el gobierno. Si se los Anteproyectos de Bienestar Animal y el Código



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Penal se convierten en Proyectos de ley y la caza sigue sin excluirse, habrá que movilizarse a las afueras del Congreso de los Diputados. Hasta septiembre parece que no habrá movimientos.

D. Miguel Fierro Casado, presidente del Club Deportivo de Caza y Pesca Riomonte, pregunta si el Anteproyecto de Ley de Bienestar Animal saldrá adelante o no. El Vicepresidente primero de la RFEC, D. José María Mancheño Luna, responde asegurando que el anteproyecto se va a tramitar y llegará al Parlamento, pues fue una de las conclusiones del representante del PSOE en las Jornadas sobre la Ley de Bienestar Animal organizado por Artemisan y El Mundo.

El representante del Club Carenas los Cardelinos y el Club Rehalas Marco. A.D, D. Ángel Nuño Lafuente, manifiesta que La RFEC está perdiendo el rumbo como máximo adalid del sector cinegético. En las últimas jornadas celebradas por el MAPA sobre la PPA no estuvo la RFEC ni se le esperaba. Manuel dice que la RFEC es referente en la defensa de la caza.

D. Pedro Bestard Martínez pregunta por qué en el Anteproyecto de Ley de Bienestar Animal solo nos preocupa el tema cinegético. Manuel dice que también se están volcando muchos los esfuerzos en el aspecto deportivo, a través de ADESP.

D. Valentín Morán Álvarez pregunta si el sector ganadero también pide excepción al Anteproyecto de Ley de Bienestar Animal. Responde el Presidente que, si bien los animales de producción están fuera, esta es una ley que tiene en contra a todo el mundo.

D. Jose Ángel Remírez Arana pregunta al Presidente el por qué no estaba en la Jornada de Bienestar Animal de Artemisan y El Mundo. El presidente responde que era la inauguración del Campeonato de Europa de Compak Sporting en Rio Sar, si bien la RFEC estuvo representada en dichas Jornadas, a través de vicepresidentes, miembros de la Junta Directiva y personal de la RFEC.

Don Santiago Iturmendi Maguregui ruega el tener máxima atención y cuidado ante ataques cometidos por el ejecutivo como los de la codorniz, solicitando la recusación del individuo que elaboró el informe que pretendía declarar la especie en extinción y prohibir su caza y que forma parte del Comité de Flora y Fauna del MITECO. Asimismo, traslada su preocupación por el papel cada vez más alejado de la ciencia y cercano al lobby político de la Fundación Artemisan. Por otra parte, pide a la RFEC y FFAA su solidaridad por los incendios en España y sobre todo al de la Sierra de la Culebra, con más 30800 hectáreas quemadas.

D. José María Gallardo Gil ruega el promover a científicos afines a la caza con el fin de que sean propuestos por las comunidades autónomas al comité científico asesor del Comité de Flora y Fauna del MITECO.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

D. Miguel Ángel Claver pregunta si ha habido contactos con la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como con el director general de Derechos de los Animales. El presidente de la RFEC expone las reuniones mantenidas por delegaciones de la RFEC tras la Manifestación del 20M, tanto con la ejecutiva del PSOE, el PP, Vox, Ciudadanos, el MAPA y CSD. El momento de reunirse con el director general de derechos de los animales ya pasó, no tiene sentido reunirse ya con él. La ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 no desea reunirse con la RFEC.

El representante del Club de Burgo del Ebro, D. Miguel Herrero, ruega que se tenga en cuenta modificar los estatutos con el fin de ampliar el plazo de 7 días naturales que está previsto actualmente para convocar Asambleas Generales, al plazo de 15 días naturales.

No habiendo más ruegos y preguntas, se levanta la sesión a las 21:15 horas del día de la fecha.

Manuel Gallardo Casado
Presidente de la Real Federación Española de Caza